

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLATOBAS

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 4 de abril de 2013, número 75, se publicó el anuncio por el que se daba a conocer la aprobación provisional del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villatobas para el ejercicio económico del año 2013, junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal que lo integra, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, dicho acuerdo queda aprobado definitivamente por lo que de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	884.745,93
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	615.050,00
3	Gastos financieros .....	14.500,00
4	Transferencias corrientes .....	17.389,37
6	Inversiones reales .....	302.849,53
	Total presupuesto de gastos .....	1.955.685,56
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	942.243,36
2	Impuestos indirectos .....	26.993,28
3	Tasas y otros ingresos .....	395.714,36
4	Transferencias corrientes .....	493.634,10
5	Ingresos patrimoniales .....	5.550,00
7	Transferencias de capital .....	91.550,46
	Total presupuesto de ingresos .....	1.955.685,56

## PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2013

## A) Funcionarios de carrera

Número	Denominación	Grupo	Nivel de C. D.
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
Una	Secretario-Interventor	A1	30
Dos	Administrativo	C1	22
Una	Auxiliar administrativo	C2	18
Una	Aguacil	C2	18
<b>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>			
Una	Bibliotecario	C1	18
Cuatro	Policía local	C1	19

## B) Personal laboral fijo

Número	Denominación
Una	Auxiliar administrativo (Consultorio médico)
Una	Encargado de servicios múltiples
Una	Encargado de instalaciones deportivas
Una	Jardinero
Dos	Oficial 1ª albañil mantenimiento y cementerio
Una	Oficial 1ª de albañil manipulador de máquinas
Una	Peón albañil-enterrador

## C) Personal laboral temporal

Número	Denominación
Una	Encargado de servicios múltiples
Una	Encargado de servicios múltiples: Jardinero
Una	Encargado del punto limpio
Una	Gobernanta de Vivienda tutelada
Dos	Auxiliares de Vivienda tutelada
Cuatro	Auxiliares de asistencia a domicilio
Una	Ayuda del asistente social
Ocho	Limpiadora de edificios municipales
Una	Encargada Centro Cívico
Dos	Profesoras del jardín de infancia
Una	Auxiliar administrativo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villatobas 24 de abril de 2013.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-4149